



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre cinco de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 00967 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	OPERACIONES MARCA S.A.S
Asunto	Autoriza notificación al correo electrónico

Teniendo en cuenta que lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito allegado al correo electrónico del Juzgado se ajusta a las exigencias del inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, es por lo que se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al correo electrónico de la sociedad demandada (**comercial@plazagranada.com**), y en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, asegurándose, que el Despacho pueda verificar los documentos que a tales efectos le sean enviados al mencionado demandado.

Se le advierte a la parte actora que con la notificación de debe enviar la copia del traslado de la demanda, haciéndole la advertencia al demandado que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949, a fin de evitar una posible nulidad por indebida notificación

De otro lado y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a los demandados, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.



NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO